



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2001
CHILLÁN VIEJO

28 JUN 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2019.
- 2.- El Art. 10 N° 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".
- 3.- Considerando la necesidad adquirir ramos de flores para ornamentación de altar capilla San Bernardo para misa en conmemoración de los 439 aniversarios de la ciudad, según lo solicitado en la orden de pedido Nro. 343 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED].
- 5.- La orden de pedido N° 343 de fecha 27.06.2019 de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita la compra de arreglos florales.
- 6.- La Obligación presupuestaria Nro. 21-285 de fecha 27.06.2019 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152212003 denominada "Gastos de Representación", del programa 439° aniversarios de la ciudad.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1932 de fecha 18.06.2019 el cual aprueba programa municipal "439° aniversarios de la ciudad".
- 9.- La cotización de fecha 27.06.2019 del proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED] por un monto total de \$173.740.- Impuesto Incluido.
- 10.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón [REDACTED] se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 11.- Las invitaciones a los Sres. Parlamentarios a asistir a las actividades del programa en conmemoración de la celebración 439° de la ciudad.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para compra de arreglos florales, a la Empresa Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut [REDACTED]

BIEN/SERVICIO	:	Arreglos Florales
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: Considerando la necesidad adquirir arreglos florales según lo solicitado en la orden de pedido Nro. 343 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y el decreto alcaldicio Nro. 1932/18.06.2019 el que aprueba programa 439° aniversarios de la ciudad y aprueba incurrir en gastos de representación.
PROVEEDOR	:	Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED]
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra B del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
CONCLUSION	:	Trato directo para la compra de arreglos florales, según lo solicitado en la orden de pedido nro. 343 de la DIDECO, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra B del reglamento de la ley de compras públicas "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".



MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$173.740.- impto. Incluido al proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut [REDACTED].

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/SES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE